

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023.

En La Lastrilla, a 28 de junio de 2023, siendo las veintiuna horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dña. Maria Yolanda Álvarez Rivas (PP), Dña. María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE) y Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA). No asiste Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX), que excusa su ausencia. Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña. Elisabet Lázaro Gil y actuando D. Ramón del Fresno Marqués, Secretario del SAM de Diputación Provincial de Segovia, comisionado para este acto como fedatario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE NOMBRAN TENIENTES DE ALCALDE.

Por la Alcaldía se da cuenta de la resolución de fecha 23 de junio de 2023, por la que se nombran Primer y Segundo Tenientes de Alcalde a Dña. Ana Isabel Martín Benito y D. Pedro de Lucas Alejo, respectivamente, a fin de que por este orden sustituyan al Alcalde en los casos previstos en la legislación vigente.

La Corporación se da por enterada de dichos nombramientos.

2.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE DELEGAN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DETERMINADAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Corporación, se da por enterada del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 por el que se delegan determinadas atribuciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local.

3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Alcaldía se da cuenta de la resolución de fecha 23 de junio de 2023, por la que se nombran miembros de la Junta de Gobierno Local, a:

- Dña. Ana Isabel Martín Benito.
- D. Vicente Calle Enebral.
- D. Pedro de Lucas Alejo.

La Corporación se da por enterada de dicha resolución.

4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE EFECTÚAN DELEGACIONES ESPECIALES

Por la Alcaldía se da cuenta de la resolución de fecha 23 de junio de 2023, por la que se efectúan las siguientes delegaciones:

- a Dña. Ana Isabel Martín Benito: Economía, Hacienda, Medio Ambiente y Personal.



- a Dña. Rosana Martín García: Personas Mayores, Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Bienestar Social.
- a D. Vicente Calle Enebral: Obras, Urbanismo, Empresas y Vivienda.
- A D. Pedro de Lucas Alejo: Subvenciones, Relaciones Institucionales y Redes Sociales.
- a D. Miguel Ángel Callejo Bernardos: Educación, Deportes y Juventud.
- a Dña. Yolanda Álvarez Rivas: Cultura, Ocio e Igualdad.

Haciéndose constar que las citadas delegaciones se configuran dentro de las del tipo del artículo 43.5.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada de dicha resolución.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

Se da cuenta al Pleno de que han quedado constituidos los grupos políticos del Partido Popular (Grupo Municipal Partido Popular); del P.S.O.E. (Grupo Municipal Socialista- P.S.O.E.); de VOX (Grupo Municipal de VOX) y de Unidos por La Lastrilla (Grupo Municipal Unidos por La Lastrilla) y, habiendo quedado designados como portavoces de los mismos Dña. Elisabet Lázaro Gil, Dña. María Luisa Delgado Robledo, Dña. María del Mar Solís Sánchez y Dña. María Isabel González de la Cruz, respectivamente, y como suplentes D. Pedro de Lucas Alejo (P.P.) y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE).

6.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.-

La Corporación conoce de la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, artículo 47.1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 y artículo 63 de la Ley 1/1998, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Celebrar sesión ordinaria del Pleno los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre). El día se determinará por acuerdo de los grupos políticos.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Grupos Corporativos por medio de sus portavoces.»

VOTACIÓN: No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

7.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La Corporación conoce de la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor:

«De acuerdo con lo previsto en los artículos 38.b y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:



Primero.- Constituir la siguiente Comisión Informativa Permanente:

- Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación, de obras y Servicios, Vivienda, Medio Ambiente, Patrimonio, Enajenación de Bienes, Denominación de Vías Públicas, Educación, Cultura, Deportes, Festejos, Bienestar Social, Participación Ciudadana, Juventud y Tercera Edad.

Segundo.- Que la citada Comisión Informativa esté integrada por cuatro miembros del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista, uno de Unidos por La Lastrilla y uno de VOX, presidida por la Sra. Alcaldesa. Cada Grupo Político comunicará, a la Secretaría Municipal, los componentes de dicha comisión y sus suplentes.

Tercero.- Que la citada Comisión celebrará reuniones con carácter previo a la celebración de los plenos ordinarios o extraordinarios, siempre que a los mismos vayan asuntos de su competencia.»

VOTACIÓN: No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 8 votos a favor de los concejales del P.P. (7) y Unidos por La Lastrilla (1) y 2 abstenciones de los concejales del P.S.O.E.

8.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.

La Corporación conoce de la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor:

«De acuerdo con lo previsto en los artículos 38.b y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Constituir la Comisión Especial de Cuentas, que actuará también como comisión informativa permanente en materia de Hacienda, Personal y Empleo y Régimen Interior.

Segundo.- Que la citada Comisión Informativa esté integrada por cuatro miembros del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista, uno de VOX y uno de Unidos por La Lastrilla, presidida por la Sra. Alcaldesa. Cada Grupo Político comunicará, a la Secretaría Municipal, los componentes de dicha comisión y sus suplentes.

Tercero.- Que dicha Comisión celebrará reuniones con carácter previo a la celebración de los plenos ordinarios o extraordinarios, siempre que a los mismos vayan asuntos de su competencia».

VOTACIÓN: No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 8 votos a favor de los concejales del P.P. (7) y Unidos por La Lastrilla (1) y 2 abstenciones de los concejales del P.S.O.E.

9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL PLENO CORPORATIVO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da lectura íntegra a la enmienda parcial a la propuesta de la Alcaldía, presentada por escrito con registro de entrada nº 1474 de 27 de junio de 2023 por Dña. María del Mar Solís Sánchez, concejal portavoz del Grupo Municipal de VOX, del siguiente tenor literal:



“Que en el punto Primero de la *“Propuesta de la Alcaldía sobre el nombramiento de representantes del Pleno Corporativo en Órganos colegiados”*, que será sometido a votación en la Sesión Organizativa del próximo 28 de junio de 2023 junto al resto de asuntos pertinentes, se propone nombrar vocales representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad “La Atalaya” a doña Yolanda Álvarez Rivas, del Grupo Municipal del Partido Popular, y a don José Antonio Mateo Otero, del Grupo Municipal Socialista.

Al respecto tenemos que hacer las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Con el nombramiento de dos vocales del Ayuntamiento en la Mancomunidad “La Atalaya” junto a la presencia como vocal del representante del Ayuntamiento, la Señora Alcaldesa Doña Elisabet Lázaro Gil, se cumplimenta el cupo de tres vocales representantes del Ayuntamiento de la Lastrilla en la Mancomunidad “La Atalaya” (art. 7º.2 de los Estatutos de la Mancomunidad “La Atalaya”).

SEGUNDO.- El Grupo Municipal de VOX en este Ayuntamiento constituye la tercera fuerza política por número de votos (atendiendo al Acta de la Junta Electoral de Zona de Segovia de 3 de junio de dos mil veintitrés hay un total de 27 papeletas declaradas válidas y, por tanto, VOX obtuvo un total de 184 votos en las pasadas elecciones municipales, constituyendo así la tercera fuerza política del Ayuntamiento de La Lastrilla).

TERCERO.- El citado artículo 7º.2 de los Estatutos de la Mancomunidad “La Atalaya” establece que *“Cada Municipio integrante de la Mancomunidad contará con tres vocales, que serán elegidos en los respectivos Plenos, de entre los Concejales de la Corporación, garantizándose, en lo posible, la representación de las minorías.”*

En consecuencia en los Estatutos se consagra y garantiza la representación de las minorías, lo que además coincide con el objeto y finalidad de la Mancomunidad que es el de prestar una serie de servicios (art. 3º Estatutos) a los Municipios integrantes de la misma y, por tanto, a todos los vecinos de los cuatro Municipios. Para poder prestar dichos servicios a todos los vecinos resulta fundamental que los mismos estén representados en la Mancomunidad con la mayor amplitud posible del espectro político.

CUARTO. En línea y aplicación del citado art. 7º.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, garantizado la representación de las minorías, es costumbre en La Lastrilla y en la Mancomunidad designar a 3 vocales representantes que pertenezcan a las tres formaciones políticas más votadas en cada Municipio.

Esta representación de las minorías recogida en los Estatutos y con carácter de costumbre legal, que se manifiesta en la presencia de un vocal representante perteneciente a cada una de las tres fuerzas políticas más votadas, queda reflejada en la actual composición de la Mancomunidad:

-La Lastrilla está representada por Doña Elisabet Lázaro Gil (como Alcaldesa, perteneciente al Grupo Municipal del Partido Popular), D. Pedro L. Piñeiro Robledo (Grupo Municipal Socialista) y Doña María Isabel González de la Cruz (de Ciudadanos, como representante de la tercera fuerza política en las elecciones municipales de 2019).

-Palazuelos de Eresma está representado por D. Jesús Nieto Martín (Partido Popular), D. Daniel Bravo López (PSOE) y Doña Henar Gómez Dombriz (Ciudadanos, como representante de la tercera fuerza política).

Debemos señalar que, en todo caso, es costumbre en La Lastrilla, en aplicación de la disposición estatutaria mencionada y garantizando la representación de las minorías, designar un vocal representante en la Mancomunidad de cada una de las tres fuerzas políticas más votadas.

QUINTO.- En la Propuesta de la Alcaldía se propone la designación como vocales representantes de dos concejales del Partido Popular (la Sra Alcaldesa Doña Elisabet Lázaro Gil y la Sra. Concejala Doña Yolanda Álvarez, Rivas) y un concejal del PSOE (el Sr. Concejala D. José Antonio Mateo Otero).

Esta propuesta contraviene los Estatutos de la Mancomunidad y la costumbre existente en La Lastrilla en aplicación de los mismos al no garantizar debidamente la representación de la minoría, excluyendo a la tercera fuerza política del Ayuntamiento por número de votos.

Los vocales representantes de La Lastrilla: deberían ser, además de la Sra. Alcaldesa, D. José Antonio Mateo Otero (del PSOE como segunda fuerza política) y la que suscribe el presente escrito, Doña María del Mar Solís Sánchez (como representante de la tercera fuerza política más votada: el Grupo Municipal de VOX).



Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS:

Que se modifique el punto Primero de la “*Propuesta de la Alcaldía sobre el nombramiento de representantes del Pleno Corporativo en órganos colegiados*”, que será sometido a votación en la Sesión Organizativa del próximo 28 de junio de 2023, de forma que proponga nombrar vocales representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad “La Atalaya” a don José Antonio Mateo Otero, por el Grupo Municipal Socialista, y a doña María del Mar Solís Sánchez, por el Grupo Municipal VOX.”

INTERVENCIONES:

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que el artículo 7.2 no se está vulnerando, porque se refiere a la representación en lo posible de las minorías, y que no puede tener la misma representación la tercera fuerza política con 184 votos, como el PSOE que tiene 432 votos, teniendo en cuenta que el Partido Popular tiene que estar, y basándose en otros municipios, como Trescasas que tiene 2 representantes del PSOE y 1 del PP o San Cristóbal que tiene 2 representantes del PP y 1 del PSOE.

VOTACION ENMIENDA PARCIAL: Sometida a votación la enmienda parcial al punto primero de la Propuesta de Alcaldía referido al nombramiento de vocales representantes en la Mancomunidad La Atalaya, la misma es rechazada por 7 votos en contra de los concejales del Partido Popular y 3 abstenciones de los concejales del PSOE (2) y Unidos por La Lastrilla (1).

Se procede, en consecuencia, a la consideración de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 38.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar vocales representantes de este Ayuntamiento en la **Mancomunidad “La Atalaya”** a Dña. Elisabet Lázaro Gil y doña Yolanda Álvarez Rivas, por el Grupo Municipal del Partido Popular y D. José Antonio Mateo Otero por el Grupo Municipal Socialista-PSOE.

Segundo.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el **Consejo Escolar** a Dña. Ana Isabel Martín Benito.

Tercero.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en las **Juntas de Compensación** constituidas y que puedan constituirse además de cualquier otra entidad urbanística, a Dña. Elisabet Lázaro Gil.

Cuarto.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el **Consejo de Salud de Segovia Rural**, a Dña. Rosana Martín García.

Quinto.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la **Comisión Mixta de uso y gestión del Pabellón Polideportivo**, a D. Miguel Ángel Callejo Bernardos.

Sexto.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la entrega de alimentos, a D. Vicente Calle Enebral.

Séptimo.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en **Segovia Sur**, a D. Pedro de Lucas Alejo.

VOTACIÓN: No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 9 votos a favor de los concejales del P.P. (7) y P.S.O.E. (2) y 1 abstención de la concejal de Unidos por La Lastrilla.



10.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ALCALDÍA.

La Corporación conoce de la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor:

«Constituida la Junta de Gobierno Local en sesión de la misma de fecha de 3 de julio de 2007, por mandato de acuerdo plenario de 26 de junio de 2007, la Alcaldesa, propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la citada JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos de obras cuando sea competente para su contratación, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- La contratación de los contratos de obras, que sean competencia del Pleno Municipal. Incluyendo dicha delegación la de todos los trámites administrativos previos y posteriores a la adjudicación que sean precisos.
- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación, en materia de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- Concesión de las subvenciones que, por razón de su cuantía, fueran competencia del Pleno.

Segundo.- Delegar en la ALCALDÍA, la adjudicación de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de concesión de servicios públicos y contratos administrativos especiales.

Tercero.- Hacer constar que la delegación anterior incluye la facultad de resolver en vía de recurso.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Grupos Corporativos por medio de sus portavoces.”

VOTACIÓN: No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 7 votos a favor de los concejales del Partido Popular y 3 abstenciones de los concejales del PSOE (2) y Unidos por La Lastrilla (1).

11.- DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

La Corporación conoce de la propuesta de la Alcaldía, aclarándose que el importe correcto es 2.921,24 euros mensuales y no 2.754,29 euros mensuales como así se remitió por error al haberse copiado del acuerdo de 2021, sin añadir las subidas que se han llevado a cabo desde entonces, quedando por lo tanto en los siguientes términos:

“A tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- El cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Lastrilla se ejercerá con dedicación exclusiva, tal y como hasta el momento se venía realizando. La retribución a percibir será de 2.921,24 euros mensuales más dos pagas extraordinarias por el mismo importe, con la consiguiente alta en la Seguridad Social y pago de las cuotas empresariales a cargo de la Corporación, con efectos desde el día 17 de junio de 2023.



Segundo.- Dichas cantidades se verán incrementadas anualmente en el porcentaje de subida que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.”

VOTACIÓN: No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 7 votos a favor de los concejales del Partido Popular y 3 abstenciones de los concejales del PSOE (2) y Unidos por La Lastrilla (1).

12.- ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La Corporación conoce de la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor:

«En virtud de lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL) y en el artículo 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Asignar, con efectos desde el día 17 de junio de 2023, las siguientes cantidades por asistencia a los diferentes órganos colegiados de esta Corporación:

- Asistencia a Plenos: 200,00 euros.
- Asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 115,00 euros.
- Asistencia a reuniones de Comisión Informativa Permanente y Comisión Especial de Cuentas: 100,00 euros.
- Asistencia a otros órganos colegiados, distintos de los anteriores, que formen parte de la Corporación: 75,00 euros.

VOTACIÓN: No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 7 votos a favor de los concejales del Partido Popular y 3 abstenciones de los concejales del PSOE (2) y Unidos por La Lastrilla (1).

13.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES EL 23 DE JULIO DE 2023.

Tras la celebración del oportuno sorteo público informatizado en el portal IDA CELEC del Instituto Nacional de Estadística, quedan formadas las Mesas Electorales, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

*** DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA A**

TITULARES

PRESIDENTE: Helena Cerezo Calle

PRIMER VOCAL: Raúl Gómez Martín

SEGUNDO VOCAL: Andrés Espeso Martínez

SUPLENTE

1º SUPL. DE PRESIDENTE: José Manuel Acosta Barba

2º SUPL. DE PRESIDENTE: Juan Francisco Fernández Martín

1º SUPL. PRIMER VOCAL: María del Pilar Esteban Horcajo



2º SUPL. PRIMER VOCAL: Raquel Carpintero Pinillos
1º SUPL. SEGUNDO VOCAL: Esther García Arranz
2º SUPL. SEGUNDO VOCAL: Lucía Gómez Hija

*** DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA B**

TITULARES

PRESIDENTE: María Teresa Muñoz Rojo
PRIMER VOCAL: Tomás de Santos Herrero
SEGUNDO VOCAL: Irene Ortiz Peña

SUPLENTE

1º SUPL. DE PRESIDENTE: María del Sagrario Ortiz Valverde
2º SUPL. DE PRESIDENTE: María Soledad de Santos Postigo
1º SUPL. PRIMER VOCAL: Rubén San Eusebio Álvaro
2º SUPL. PRIMER VOCAL: Carlos Ruano Herranz
1º SUPL. SEGUNDO VOCAL: Sagrario Sanz Lucía
2º SUPL. SEGUNDO VOCAL: José María Mena Pacheco

*** DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 MESA A**

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: María Yolanda de Andrés Díaz
PRIMER VOCAL: Samuel González Pastor
SEGUNDO VOCAL: Ana Casado Sánchez

SUPLENTE

1º SUPL. DE PRESIDENTE: Ana Belén de Frutos Herrero
2º SUPL. DE PRESIDENTE: María Raquel Gómez García
1º SUPL. PRIMER VOCAL: Juana María Alonso Arahetes
2º SUPL. PRIMER VOCAL: Julio García Francisco
1º SUPL. SEGUNDO VOCAL: María del Pino Falcón Betancor
2º SUPL. SEGUNDO VOCAL: Daniel Brañas Amorin

*** DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 MESA B**

TITULARES

PRESIDENTE: Elena Marazuela Fuentes
PRIMER VOCAL: Ana María Viloria Gómez
SEGUNDO VOCAL: Eduardo Navajo Meléndez



SUPLENTE

1º SUPL. DE PRESIDENTE: Rosa María Tortuero Plaza
2º SUPL. DE PRESIDENTE: María Luisa Pastor García
1º SUPL. PRIMER VOCAL: Marcos Martínez Gañan
2º SUPL. PRIMER VOCAL: Jesús Miranda Díaz
1º SUPL. SEGUNDO VOCAL: Alfonso Ruiz García
2º SUPL. SEGUNDO VOCAL: Daniel Rincón Llorente

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que yo el secretario, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA,

